

Y
EIR
A/P



CÁMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

CÁMARA DE DIPUTADOS
MESA DE MOVIMIENTO
- 4 ENE 2024
Recibido..... 14:20Ms.
Exp. N°..... 52897C.D.

PROYECTO DE DECLARACIÓN

La Cámara de Diputadas y Diputados de la Provincia de Santa Fe declara su preocupación por las medidas recientemente presentadas por el Poder Ejecutivo Nacional a través del Decreto de Necesidad y Urgencia (DNU) Nro. 70/2023 y el Proyecto de Ley Ómnibus (MEN-2023-7-APN-PTE Proyecto de Ley de Bases y Puntos de Partida para la Libertad de los Argentinos, INLEG-2023-153324710-APN-PTE de fecha 27/12/2023), mediante las cuales e busca derogar la Ley de Tierras N° 26.737; la Ley de Abastecimiento N° 20.680; la Ley de Gondolas N° 27.545; la Ley de Promoción Industrial N° 21.608; y la derogación parcial de la Ley de Compre Nacional N° 25.551 y de la Ley de Compre Argentino N° 27.437; e introduce modificaciones a la Ley de Bosques Nativos 26.631, la Ley de Fuego 26.562 y la Ley de Glaciares 26.639; y habilita la adhesión a la Convención Internacional sobre la Protección de Nuevas Variedades Vegetales (UPOV 91), todas ellas vinculadas con la obstrucción de la soberanía alimentaria y la producción de alimentos en manos de agricultores familiares y de pequeños y medianos productores, así como las referidas al resguardo y la soberanía de los recursos naturales.

Rosana Bellatti
Diputada Provincial

Antonio Bonfatti
Diputado Provincial

Sergio J. Rojas
Diputado Provincial

Leonardo Calaianov
Diputado Provincial

Lionella Cattalini
Diputada Provincial

Varinia L. Drisun
Diputada Provincial

Rubén Galassi
Diputado Provincial

Clara R. García
Diputada Provincial

Gisel Mahmud
Diputada Provincial

María del R. Mancini
Diputada Provincial

Sofía Masutti
Diputada Provincial



FUNDAMENTOS

Señor presidente:

El día 20 de diciembre de 2023 fue presentado públicamente por el actual Presidente de la Nación el Decreto de Necesidad y Urgencia (DNU) Nro. 70/2023 que declara comprende una amplia serie de reformas que afectan a un importante volumen de regulaciones vigentes, expresamente orientadas a reducir la intervención del Estado y aumentar el margen de acción de intereses particulares y privados.

Dicho DNU se complementa y ratifica, el día 27 de diciembre, con la presentación a la Cámara de Diputados de la Nación del proyecto de "Ley de Bases y Puntos de Partida para la Libertad de los Argentinos" o Ley Ómnibus, con un conjunto de propuestas en similar sentido.

Se pretende desde este proyecto de declaración expresar, con especial atención, la preocupación por aquellas regulaciones -o desregulaciones-, que afectan y perjudican a la soberanía alimentaria y a la protección ambiental.

La agricultura familiar y los pequeños productores de los que depende el abastecimiento de alimentos de la población, marginados por las políticas públicas desde distintos niveles de gobierno, se encuentran claramente en una posición de partida de desventaja para incorporarse como partícipes plenos y competitivos en el juego y las lógicas del libre mercado, frente a las grandes industrias y sus posibilidades. El Estado no puede, ni debe, ignorar tal desigualdad, ni obviarla en las decisiones que tome en nombre de un desarrollo económico y social. Como así tampoco, bajo ese manto, poner en riesgo, la soberanía y la sostenibilidad de los recursos naturales que, ya extremadamente degradados por actividades antrópicas, llaman con clara urgencia a ser no sólo conservados, sino regenerados, porque, como si fuera necesario recordarlo, sin ellos no hay vida digna posible.

En lo que a bienes naturales respecta, las reformas significan mayores habilitaciones para la minería, la explotación pesquera, las quemas y desmontes en zonas hoy prohibidas, las que junto al desfinanciamiento de



la Ley de Bosques, no hacen sino llevar a un límite aún más peligroso la ya actual crisis ambiental a la que nos enfrentamos. La historia de los pueblos forestales en nuestra provincia son un claro ejemplo de lo que el extractivismo puede ocasionar y de lo que no debe ocurrir. De allí que nos llamamos a ser responsables para de manera urgente no sólo mitigar, sino regenerar el daño ambiental ya ocasionado, con políticas que favorezcan al cuidado de los ecosistemas, la vida y la salud.

La derogación de la Ley de Tierras, por su parte, lejos de atender la larga demanda de la agricultura familiar para disponer de suelo para producir alimentos, y de pueblos indígenas, en el marco de sus derechos de propiedad comunitaria, elige liberar la posibilidad de compra y acumulación en manos extranjeras, y habilitar además el acceso a cursos de agua, como ríos, lagos y cuencas. Este es un tema crucial para la provincia de Santa Fe, y una bandera que siempre hemos sostenido desde el Partido Socialista, avanzando en la restitución de tierras a pueblos originarios y en el reconocimiento de la titularidad para familias en contextos rurales, rumbo que consideramos imprescindible continuar.

Las Leyes de Abastecimiento, de Góndolas y de Promoción Industrial, además, claramente significan la posibilidad de mayores problemas para los pequeños y medianos productores agroalimentarios poniendo en riesgo el abastecimiento interno de alimentos, y profundizando las dificultades para la nutrición que ya sufre parte importante de la población del país.

El proyecto de Ley Ómnibus busca además adherir la Convención Internacional sobre la Protección de Nuevas Variedades Vegetales (UPOV 91) de 1991, normativa que atenta contra la guarda y el libre intercambio de semillas para la siembra, práctica ancestral que continúan campesinos e indígenas, y rechazan grandes corporaciones por los beneficios que representa su privatización y patentamiento.

La soberanía alimentaria, como derecho de cada pueblo a definir sus políticas y estrategias de producción, distribución y consumo de alimentos, a fin de garantizar una alimentación cultural, nutricionalmente apropiada y para toda la población, debe cuidarse activamente. Entendemos claramente

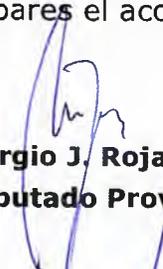


CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

desde Santa Fe y la diversidad de su territorio, integrado por realidades urbanas, pero también por realidades rurales que albergan -sino expulsan- a quienes encuentran en lo cotidiano condiciones mucho menos favorables para el trabajo y la vida en sus distintas dimensiones, es que es necesario contemplar las desigualdades estructurales desde el Estado para generar condiciones que no ignoren a parte de la sociedad, sino que escuche, comprenda y atienda sus necesidad, para lograr un verdadero arraigo y desarrollo integral.

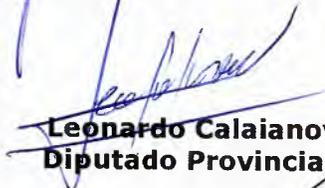
La llamada libertad no debería implicar un remate de nuestra soberanía, en ningún sentido, ni de nuestra vida, nuestra salud y nuestro futuro. Es responsabilidad de toda la sociedad, pero en particular de los representantes por ella elegidos, velar por un desarrollo inclusivo para quienes estamos hoy y para los que vendrán.

Por todo lo expuesto, es que solicito a mis pares el acompañamiento en la aprobación del presente proyecto.-

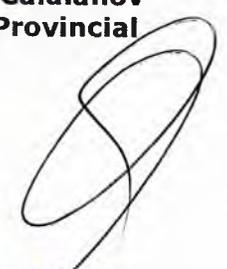

Sergio J. Rojas
Diputado Provincial


Rosana Bellatti
Diputada Provincial


Antonio Bonfatti
Diputado Provincial

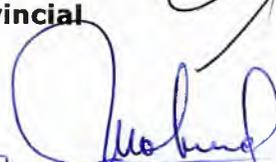

Leonardo Calaianov
Diputado Provincial

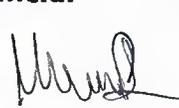

Lionella Cattalini
Diputada Provincial


Varinia L. Drisun
Diputada Provincial


Rubén Galassi
Diputado Provincial


Clara R. García
Diputada Provincial


Gisel Mahmud
Diputada Provincial


María del R. Mancini
Diputada Provincial


Sofía Masutti
Diputada Provincial

2023 - AÑO DEL 40.º ANIVERSARIO DE LA RESTAURACIÓN DE LA DEMOCRACIA ARGENTINA

General López 3055 (S3000DCO) - Santa Fe - República Argentina - <https://www.diputadosantafe.gov.ar>

Pág. 4